



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00391
Decisión	Incorpora – autoriza - requiere

Se incorporan citaciones para notificación personal enviadas a los demandados **Luz Orfindey Avendaño Zapata y Juan Antonio Villada Palacio**, en la dirección informada y con resultados negativos, motivo por el cual, se autoriza como nueva dirección de notificación de los demandados en la **Calle 85 # 96 – 34 de Medellín**.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que gestione la notificación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b381f9f3640e111b103412b1798d9bfb7ee27b97601ff7b2ca58d923f6575a**
Documento generado en 05/07/2022 07:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>